



*Ministerio de Economía*  
*Tucumán*


*San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015.-*

NOTA N° 183 /ME.-

SR. PRESIDENTE  
COLEGIO DE GRADUADOS EN  
CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN  
CR ABELARDO GARCÍA  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los fines de remitir copia del Decreto N° 633/3(ME) de fecha 14 de diciembre de 2015, por el cual se declara de interés provincial el 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas "El Congreso del Bicentenario", a realizarse durante los días 28 al 30 de septiembre del 2016.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

  
C.P.N. PEDRO PABLO SANDILLI  
SUBDIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMIA

San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.-

DECRETO N° 633 /3 (ME).-  
EXPEDIENTE N° 3123/110-C-2015.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, solicita a fs. 1, se declare de Interés Provincial el 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas "El Congreso del Bicentenario", a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso es organizado por el citado ente profesional, bajo el lema "Por una profesión comprometida con los ideales de 1816. En el Bicentenario de la Independencia.", el que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial el 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas "El Congreso del Bicentenario", a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, organizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FA

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. MARTIN GONZALO RIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
REG. OFICIAL DE LA GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CPN PEDRO PABLO SANDILLI  
SUBDIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMIA